



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: FABIO ALEXANDER LINARES ALVARADO
DEMANDADO: YURI CARIME ALFONSO RINCÓN
RADICACION: 2021-00226

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase como no contestada la demanda por parte de la demandada YURI CARIME ALFONSO RINCÓN, quien a pesar de encontrarse notificada no hace pronunciamiento alguno durante el término del traslado. Lo anterior de conformidad con las constancias allegadas por la apoderada de la demandante, respecto al envío y recibido de la notificación personal y por aviso de la demandada.

Se reconoce al abogado LEONARD JAVIER PIÑEROS MANRIQUE como apoderado de la demandada YURI CARIME ALFONSO RINCÓN, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho se abstiene de darle trámite al escrito allegado el día 17 de noviembre de 2021 por el apoderado de la parte demandada, por medio del cual interpone recurso de reposición en contra del auto admisorio de fecha 30 de julio de 2021, por cuanto el mismo es extemporáneo, toda vez que no se presentó durante el término del traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>001</u> del <u>11 de enero de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--